RESOLUCIÓN N° 637 /ME.- EXPEDIENTE N° 1.565/271-A-2010.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **HOSTIER PHILIPPE YEAN YVES**, en contra de la Resolución Nº MA 0311-12, de fecha 06 de Marzo de 2012, de la Dirección General de Rentas y;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

ARTICULO 1º: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2º: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

<u>ARTICULO 3º:</u> NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente HOSTIER PHILIPPE YEAN YVES, en contra de la Resolución Nº MA 0311-12, de fecha 06 de Marzo de 2012, de la Dirección General de Rentas, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

<u>ARTICULO 4º:</u> NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

M.V.G.